



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 08 ENE. 2016
148
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **PAOLA BEATRIZ LARA MICHELLOD**, RUT. N° 11.451.766-6, con domicilio en calle Chacabuco n° 1022 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La fotocopia del certificado de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, otorgado con fecha 21 de agosto de 2013, que concede la eliminación del giro: Colaciones.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2.013 la Patente Comercial, Giro: Colaciones (M.E.F.), que figura a nombre de doña **PAOLA BEATRIZ LARA MICHELLOD**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mán.

DISTRIBUCION :

- **PAOLA BEATRIZ LARA MICHELLOD**, Chacabuco n° 1022 Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.